



CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

ORDEN

NÚMERO **2817/2026**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Expte.: 025/2027 (Antecedentes; 014/2026, 019/2025, 016/2024, 014/2023, 006/2022, 19/2021, 054/2020, 025/2019, 030/2018, 047/2017 - IMMF 940/50-09/0-03)

DIVISIÓN CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

Vista la propuesta de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad de la 24ª prórroga del contrato de Gestión de Servicio Público, modalidad concierto, denominado **“ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES EN RESIDENCIA TERRITORIAL Y HOGAR, ATENDIDOS CON CARGO AL INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA (34 PLAZAS)”**, adjudicado por Resolución del Director Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, de fecha 30 de diciembre de 2002, a **EDUCADORES ANTAVIANA, S. COOP. MAD.** (F78147154), formalizado el día 30 de diciembre de 2002, prorrogado sucesivamente hasta el 31 de diciembre de 2026.

Modificado por Resolución de la Directora Gerente del IMMF de 31-10-2011 por la que se minoró el precio plaza de adjudicación del contrato.

Previo informe favorable de la Intervención General y de conformidad con el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Cláusula 3ª del documento contractual y el artículo 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D.L. 2/2000, de 16 de junio) y demás disposiciones de aplicación.

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la 24ª prórroga del del citado contrato por importe total de 1.031.971,80€ (IVA exento).

AÑO	DESDE	HASTA	TIPO PLAZA	(*) PRECIO PLAZA OCUPADA/DÍA	Nº PLAZAS	DÍAS	BASE IMPONIBLE	IVA (EXENTO)	SUMA	TOTAL
2027	01/01/2027	31/12/2027	ORDINARIA	80,38	30	365	880.161,00	0,00	880.161,00	1.031.971,80
			DISCAPACIDAD	103,98	4		151.810,80	0,00	151.810,80	
TOTALES					34	365	1.031.971,80	0,00	1.031.971,80	1.031.971,80

(*) Precio actualizado conforme a la Orden 517/2026, de 3 de marzo.

De conformidad con la Instrucción de la Intervención General, de fecha 30 de octubre de 2019, que establece los criterios de actuación en relación con los expedientes que incluyan en su ejecución material el mes de diciembre y requieran conformidad de la prestación, el desglose de la imputación de las anualidades queda de la siguiente manera:

AÑO	DESDE	HASTA	TIPO PLAZA	(*) PRECIO PLAZA OCUPADA/DÍA	Nº PLAZAS	DÍAS	BASE IMPONIBLE	IVA (EXENTO)	SUMA	TOTAL
2027	01/01/2027	30/11/2027	ORDINARIA	80,38	30	334	805.407,60	0,00	805.407,60	944.324,88
			DISCAPACIDAD	103,98	4		138.917,28	0,00	138.917,28	
2028	01/12/2027	31/12/2027	ORDINARIA	80,38	30	31	74.753,40	0,00	74.753,40	87.646,92
			DISCAPACIDAD	103,98	4		12.893,52	0,00	12.893,52	
				TOTALES	34	365	1.031.971,80	0,00	1.031.971,80	1.031.971,80

(*) Precio actualizado conforme a la Orden 517/2026, de 3 de marzo.



El gasto se imputará con cargo a la clasificación funcional 232F, clasificación económica 25401, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, para financiar las obligaciones derivadas del contrato

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del contrato quedará prorrogado desde el día 1 de enero de 2027 hasta el día 31 de diciembre de 2027, o hasta el día anterior a la fecha de inicio de la ejecución del nuevo contrato en tramitación, en caso de que esta fuera anterior a la fecha de finalización de esta prórroga.

TERCERO.- Para garantizar la ejecución de esta prórroga se aplicarán las garantías definitivas resguardos de garantía en efectivo, números 200655013812J y 200755012563G, de fechas 28 de noviembre de 2006 y 28 de noviembre de 2007 e importes de 3.279,63 euros y 8,99 euros respectivamente, lo que asciende a un **total de 3.288,62 euros**.

Fecha

Madrid, a fecha de firma

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
(P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de
22/12/2023)

LA DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO
DE LA NATALIDAD

Firmado digitalmente por: VALMAÑA OCHAITA SILVIA
Fecha: 2026.09.11 11:04

Fdo.: Silvia Valmaña Ochaita